



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 851

REF: APRUEBA EL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 18.842.750; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN LETRAS CONMEMORATIVAS ACERO INOXIDABLE, COMUNA CABO DE HORNOS"

PUERTO WILLIAMS; 17 DIC 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- El Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2019.
- El Memorándum N° 195, de fecha 16/12/2019 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1456, de fecha 16/12/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE OBRA ENTRE EL CONTRATISTA NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SUMA DE \$ 18.842.750-; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN LETRAS CONMEMORATIVAS ACERO INOXIDABLE, COMUNA CABO DE HORNOS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "**CONSTRUCCIÓN LETRAS CONMEMORATIVAS ACERO INOXIDABLE, COMUNA CABO DE HORNOS**", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE
JFA / LSP/POG/lsp

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

1. NELSON INOSTROZA ASTETE
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación